52 (cincuenta y dos)

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Liquidación y procesamiento para pago de cuotas a funcionarios permanentes y personal contratado del ministerio de Hacienda.
Atención, contribución y control de ejecución del contrato con proveedores de bienes y/o servicios.
Verificación y procesamiento para transferencia de aportes a Organismos no Gubernamentales (ONG'S).
Limpieza, fumigación, mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones y equipos de las edificios Central, Hernandia y Viaje.

RESOLUCION Nº 34 -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 04/14, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA EL ALQUILER DE OFICINAS PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL – PROFOMAF II (ID N° 285.311).

Asunción, 20 ENE 2015

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 104404/14) en la que solicita la aprobación del resultado de la Locación de Inmuebles N° 04/14, convocada por la Institución para el ***"ALQUILER DE OFICINAS PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL – PROFOMAF II" ID N° 285.311 y;***

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 12 de Enero de 2015 fue realizado el acto público de apertura de sobre de oferta ante la presencia de los miembros representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.

Que, el Comité de Evaluación en cumplimiento al Método de Evaluación descriptos en el Pliego de Bases y Condiciones; en concordancia con el Art. 60 y Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, ha emitido el Acta de Evaluación Nº 01/15 de la Locación de Inmuebles Nº 04/14, en la cual concluyen con la recomendación de adjudicar al Oferente **INMOBILIARIA REY SOL de María Ceferina Valiente Vda. de Sabe**; considerando que la misma, se ajusta plenamente a los requerimientos legales, técnicos, financieros y conforme con el Art. 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas modificada por la Ley Nº 3439/2008 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como [illegible] derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las [illegible]***

RESOLUCION Nº 34-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 04/14, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA EL ALQUILER DE OFICINAS PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL – PROFOMAF II (ID N° 285.311).

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Locación de Inmuebles N° 04/14, convocada por éste Ministerio para el "Alquiler de Oficinas para el Programa de Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal – PROFOMAF II" y en consecuencia adjudicar al Oferente **INMOBILIARIA REY SOL de María Ceferina Valiente Vda. de Sabe**, hasta un monto total de **Gs. 103.180.000.- (Guaraníes Ciento Tres Millones Ciento Ochenta Mil)**, I.V.A. incluido.-------

Art. 2°.- Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto Ejercicio Fiscal 2015 del Ministerio de Hacienda.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, corresponda y archívese.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa